



Confiemos  
en Colima

# OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bvd. Rodolfo Chavez Carrillo  
km 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
CP 28050 Tel 312-312-1056  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021  
Nº DE COMITÉ: VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
SOLICITA: TALLER MECÁNICO  
PARA UTILIZARSE EN: N/E 564 CAMION COMPACTADOR  
ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
CUADRO COMITE: 159  
SESION DE COMITE: 23ra Sesión  
FECHA SESION COMITE: 24/06/2021

JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CREDITO	
1	SET DE BALEROS Y TAZAS DE DIFERENCIAL R170 SPICER (8 PIEZAS)	1	\$ 17,219.00	\$ 17,219.00
2	MANO DE OBRA POR REPARAR Y AJUSTAR DIFERENCIAL	1	\$4,500.00	\$ 4,500.00

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

<b>SUBTOTAL</b>	\$21,719.00
<b>IVA</b>	\$3,475.04
<b>TOTAL</b>	\$25,194.04





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-01167

Fecha

07/06/2021

Situación

LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	LIMPIA Y SANIDAD	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>	00352 INTERNATIONAL CAMION CAMION INTERNATIONAL 4300 2017 CHASIS CABINA SUSPENSION TRASERA: CAP. 23500 LB FRE N/E: 564		
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>
S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR DIFERENCIAL N/I: 352 N/E: 564	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Observaciones

REPARAR DIFERENCIAL PARA EL N/E 564 INTERNATIONAL-CAMION

Elaboró : IGNACIO CASTRO OSOBAMPO

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



## REPORTE DE FALLAS

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS                      |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                   | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES                       |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION              | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION         |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                  | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE              |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION               | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS                       |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION             | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input checked="" type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN           | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA             |

  
**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
 2019-2021  
**APROBADO**


### OBSERVACIONES

→ Reparar diferencial

### DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema

UNIDAD: 564

  
 TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
 ZARAGOZA  
 DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

FECHA: 07/06/2021



OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-431/2021



AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2019-2021  
**APROBADO**

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
564	Jesús Cobián	Turno Vespertino	Diferencial dañado.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 07 de Junio de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**

**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/parc.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE  
2021-2021  
**APROBADO**

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con Registro Federal de Contribuyente HEFJ8508237WA, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de flechas laterales (reparar diferencial), para el camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$25,194.04 (Veinticinco mil ciento noventa y cuatro pesos 04/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE LICITACIONES  
2018-2021

Por el personal adscrito a esta Dirección Municipal, en virtud de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de flechas laterales (reparar diferencial) del camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de flechas laterales en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de flechas laterales, (reparar diferencial) provocaría que no tenga tracción para avanzar, impidiéndole trasladarse, quedando la unidad impedida para trabajar en condiciones óptimas y por ende se deje de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
22 de Junio de 2021  
**APROBADO**

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación de las flechas laterales (reparar diferencial), del camión compactador marca INTERNATIONAL, N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**  
Colima, Colima, 22 de Junio de 2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021

Nº DE COMITÉ: VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS


SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 565 CAMION COMPACTADOR

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 160  
 SESION DE COMITE: 23ra sesion  
 FECHA SESION COMITE: 24/06/2021

JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CREDITO	
1	CAMBIAR ENFRIADOR DE EGR Y CORREGUIR PASADERO DE AGUA DE MOTOR	1	\$15,426.00	\$15,426.00

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

<b>SUBTOTAL</b>	\$15,426.00
<b>IVA</b>	\$2,468.16
<b>TOTAL</b>	\$17,894.16



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
2019-2021

**APROBADO**



**TALLER FLORES**

**JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**

**31-may-21**

CALZADA DEL CAMPESINO 107-A

EL MORALETE COLIMA, COL. 28060

312 163 7469

**PRESUPUESTO NO. 159**

**CREDITO A: MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA**

**POR:**

CAMBIO DE ENFRIADOR  
 DE EGR DE LA UNIDAD  
 CON NUMERO  
 ECONOMICO 565

DESCRIPCIÓN	PRECIO/U	CANTIDAD	SUBTOTAL
CAMBIAR ENFRIADOR DE EGR Y CORREGIR PASADERO DE AGUA A MOTOR	\$15,426.00	1	\$15,426.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>			\$15,426.00
16%			\$2,468.16
<b>TOTAL</b>			\$17,894.16

JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES

GRACIAS POR SU CONFIANZA EN NOSOTROS



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**COMITÉ DE**  
**2019-2021**  
**APROBADO**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-01169

Fecha

19/05/2021

Situación

LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	LIMPIA Y SANIDAD	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>	00353 INTERNATIONAL CAMION CAMION INTERNATIONAL 4300 2017 CHASIS CABINA SUSPENSION TRASERA: CAP. 23500 LB FRE N/E: 565		
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS CORREGIR TEMPERATURA DE MOTOR N/I: 353 N/E: 565	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	---	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE  
2018-2021  
**APROBADO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Observaciones**  
CORREGIR TEMPERATURA DE MOTOR PARA EL N/E 565 INTERNATIONAL-CAMION

**Elaboró :** IGNACIO CASTRO OSOBAMPO

**AUTORIZA**  
JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

**SOLICITA**  
SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



**REPORTE DE FALLAS**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOTOR        | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION              | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                  | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION               | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION             | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN           | <input type="checkbox"/> TAPICERÍA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

**OBSERVACIONES**

→ Corregir temperatura de motor.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
2018-2021

**APROBADO**

**DESARME**

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 565

FECHA: 19 / Mayo / 2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO



**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
565	Prisciliano Guerrero	Turno Matutino	Fuga de aceite hco. por tubo o conexión y revisar temperatura de motor.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinda al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 19 de Mayo de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021**  
**APROBADO**

**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/parc.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
2018-2021  
APROBADO**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, con Registro Federal de Contribuyente HEFJ8508237WA, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de motor, para el camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 565, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR5HL489630, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$17,894.16 (Diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro pesos 16/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE VIGILANCIA 2018-2021  
**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de motor (corregir temperatura de motor) del camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 565, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR5HL489630, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de motor en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del motor, (corregir temperatura de motor) provocaría que sobrecalentamiento de motor causando averías graves, lo que dejaría fuera de operación la maquinaria del vehículo quedando en condiciones inoperantes por ende se dejara de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
2018-2021  
**APROBADO**

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ FLORES**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del motor (corregir temperatura de motor), del camión compactador marca INTERNATIONAL, N/E 565, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR5HL439630, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **JESÚS ALEJANDRO HERNANDEZ VELASCO**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 22 de Junio de 2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán  
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829